



Montevideo, 26 de junio de 2014

**PARA: DECANATO FACULTAD DE ENFERMERÍA
DECANA PROF. LIC. ESP. MERCEDES PÉREZ**

**DE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
PROF. AGDA. MGTR JOSEFINA VERDE
PROF. AGDA. LIC. ESP CAROLINA RODRÍGUEZ**

**ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO EFECTUADO REFERENTE A LAS ACTAS
DE INTERNADO SOLICITADO POR CONSEJO**

Por intermedio de la presente y según lo resuelto por el Consejo de Facultad de Enfermería elevamos a Ud. Informe del análisis y resolución de la situación de actas de Internado, cumpliendo con el punto 2 de la resolución. Recordamos la resolución citada:

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2014, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

60.

(Exp. N° 220011-000561-14) - Visto: La situación en la que se encuentran un grupo de 14 estudiantes del Plan Carrera Escalonada que migraron a la Regional Norte - Sede Salto para realizar el Internado y que tienen suspendido el trámite del título. Considerando: 1. La discrepancia entre la docente que suscribe el acta final del curso Prof. Neris González y la Directora del Departamento de Administración situación que fue considerada por el Consejo en sesión de fecha 09/04/2014.

2. Que no se ha contado con la solución inmediata de la situación de los estudiantes, ya que no se ha cumplido con la resolución adoptada por el Consejo en sesión de fecha 09/04/2014 de acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Educación.

3. Que correspondería al Departamento de Educación la realización de un estudio de situación en relación a los estudiantes a efectos de resolver definitivamente el problema.

Atento: A las resoluciones N° 44 y N° 28 adoptadas por el Consejo en sesiones de 09/04/2014 y 21/05/2014 respectivamente.

El Consejo de la Facultad resuelve:

- 1. Indicar a la Bedelía de Regional Norte Sede Salto, que emita dos actas. Una con los siguientes estudiantes: Christian Genta, Dahiana González, María Luisa Casavieja, Nina Pablov, Silvia González Ortuya y otra donde figuren el resto de los estudiantes cuyos nombres constan en el acta anulada. (8 en 9)*
- 2. Remitir al Departamento de Educación a efectos de que analice y resuelva la situación del grupo de estudiantes, realizando las gestiones para el llenado de las actas correspondientes.(8 en 9)*
- 3. Tomar conocimiento del ingreso de los recursos interpuestos por los estudiantes que se vieron afectados por la resolución de anulación del acta del curso.(9 en 9)*
- 4. Postergar la resolución de los recursos incluyendo los mismos en el orden del día del próximo Consejo.(8 en 9)*

Cabe destacar que en cada una de las sesiones de Consejo posteriores a la resolución se fueron informando en sala las acciones efectuadas y los avances existentes.

Con fecha 5 de junio de 2014 nos fue enviada la resolución del Consejo del 4 de junio de 2014.

El 5 de junio de 2014 se inician las coordinaciones con las docentes involucradas en la emisión de las actas: Prof. Mgtr. Alicia Cabrera, Directora de la Cátedra de Administración y Prof. Neris González, Coordinadora Académica de Facultad de Enfermería Centro Universitario Regional Noroeste (CENUR Noroeste) y Prof. Agda. de la Cátedra de Administración. En estas coordinaciones se pautan entrevistas y solicitan faciliten la documentación probatoria con la que cuenten para fundamentar su postura frente a las situaciones estudiantiles.

El 9 de junio de 2014 nos son entregadas las actas emitidas por Bedelía del CENUR Noroeste según punto 1 de la resolución del Consejo.

Se realizan las entrevistas pautadas y en acuerdo de las partes se emite el 9 de junio de 2014 la primera de las dos actas atento a las resoluciones N° 44 y N° 28 adoptadas por el Consejo en sesiones de 09/04/2014 y 21/05/2014. *El acta* contiene las calificaciones de los estudiantes en acuerdo de aplazamiento y de aprobación, pero con la diferencia en este último caso de la calificación asignada en primera instancia. El acta es entregada el mismo día a la Decana de la Facultad de Enfermería, quien informó se encargaría de enviar a la Bedelía correspondiente.

Es así que se resuelve la situación de 5 de los 14 estudiantes, y al haberse emitido el acta la posibilidad de emisión de los títulos de graduación.

Se queda a la espera de la información probatoria a ser entregada por las docentes para poder avanzar en el análisis de la situación de los 9 estudiantes restantes.

Las acciones realizadas y emisión de la primera acta fue informado en la sesión de Consejo del 11 de junio de 2014.

La información probatoria solicitada a las docentes fue entregada los días 16 y 18 de junio de 2014.

Se inicia el análisis de las situaciones contrastando la documentación e información brindada, estudiando las situaciones estudiantiles y manteniendo entrevistas con los jefes de los servicios involucrados en las experiencias prácticas referidas y otros actores.

Estas acciones fueron informadas en el Consejo siguiente con quórum en la Institución correspondiente al 25 de junio de 2014.

Habiendo estudiado cada caso con las pruebas existentes se resuelven las situaciones y elabora el acta pendiente entregando la misma a la Decana de la Facultad de Enfermería como en el caso anterior.

Se eleva a Uds. informe detallado de las situaciones estudiantiles analizadas en las que no había acuerdo de aprobación y se anexa documentación probatoria.

Estudiantes Involucrados

1. ADROVER BORCHE, SUSANA
2. BEDROSIAN HAGOPIAN, JOSÉ CARLOS
3. CAMPBELL, ANA CARINA
4. DO CANTO, LUIS ALBERTO
5. ESPIGA, WILLIAM
6. MARINO CABRERA, PASCUAL
7. NIETZEL MACHADO, ANA MARÍA
8. RICCIARDI COSTA, DAMIANA
9. NAVARRO OYARVIDE, MARIA LILA

Matriz síntesis de las situaciones según Informe de las docentes

ESTUDIANTES	Informe Neris González	Informe Alicia Cabrera
ADROVER BORCHE, SUSANA	7 Cursa en Centro Izcalí Docente evaluadora Lic. Graciela Curbelo	No inició práctica estando inscripta.
BEDROSIAN HAGOPIAN, JOSÉ CARLOS	6 Centro Nacional de Rehabilitación Lic. Luzondo?	No se pudo ubicar
CAMPBELL, ANA CARINA	6 Asociación de Atención al Diabético. Nueva Palmira. Docente Neris González	NO EXISTE EN LOS REGISTROS
DO CANTO, LUIS ALBERTO	6 H.Maciel Ana Ducer	Abandonó en junio. H. Maciel Docente Nilda Cheffle y Sophie Simon
ESPIGA, WILLIAM	6 Maciel y Emergencia del HC. Informe de evaluación verbal jefa de emergencia	APLAZADO. H. Clínicas. Inés Umpierrez
MARINO CABRERA, PASCUAL	7 Escuela 110 Docentes Neris González y S.Desteffano	NO EXISTE EN LOS REGISTROS
NIETZEL MACHADO, ANA MARÍA	6 Maciel y HC Lic. Bobadilla	Recursó, abandonó en junio. Hospital Maciel Docente Ma José Miranda
RICCIARDI COSTA, DAMIANA	6 Maciel. Lic. Acosta	No inició práctica estando inscripta. H Maciel Docente Ma José Miranda.
NAVARRO OYARVIDE, MARIA LILA	Ciudad de Rocha	Hospital de Rocha y abandona

1. ADROVER BORCHE, SUSANA

Se realiza entrevista a Lic. Graciela Curbelo que es quien firma la evaluación de la estudiante.

- Si bien figuran como docentes Silvia Santana y Neris González, nunca fueron al área clínica ni coordinaron la experiencia clínica con la Licenciada del servicio.
- A pesar de no ser un campo de experiencia habitual, la estudiante es funcionaria del Centro y realizó el Internado por fuera del horario de trabajo.
- La Lic. Curbelo supervisó todas las actividades que se describen en el Informe Final de Internado y da fe de que se cumplieron en su totalidad.
- Se presenta Informe Final por la Prof. Neris González, el cual mantiene la estructura adecuada a las exigencias de las Cátedra y evidencia un plan de trabajo adecuado a los problemas de la población, el cual es avalado por la Jefa del servicio Lic. Curbelo. **APROBAR**

2. **BEDROSIAN HAGOPIAN, JOSÉ CARLOS**

Identificamos que el supervisor del servicio es el Lic. Arturo Abondet, quien nos informa:

- El estudiante es funcionario del Centro Nacional de Rehabilitación (CNR).
- El estudiante solicitó el CNR como campo de práctica, lo que fue aceptado por su superior inmediato.
- El estudiante solicitó un certificado con el horario que cumple en el CNR ya que en el mismo horario realizaría su experiencia práctica.
- El supervisor (que además tiene a cargo otros 14 centros para su coordinación) refiere que ningún docente tomó contacto con el para avalar la solicitud estudiantil, ni ofertar orientaciones o materiales de apoyo a la experiencia de Internado.
- No hubo una supervisión desde el CNR de la actividad que realizó el estudiante.
- Cuenta con evaluación de un funcionario administrativo (Sargento Susana Antúnez Dutra, Encargada de Financiero contable y Tesorería).
- No presenta documentación de Informe Final del Internado.

Por lo anteriormente expuesto **NO APROBAR**.

3. **CAMPBELL, ANA CARINA**

Según informe de Prof. Neris González la estudiante realiza el Internado en la Clínica de Asociación de Atención al Diabético.

En búsqueda de la Clínica se conoce que no existe una Institución con estas características, sino que es un grupo de autoayuda conocido como Asociación Palmirense de Ayuda al Diabético (APAD).

La Cátedra de Administración no cuenta con registros de que la estudiante se encontrara realizando el Internado, por lo que no se presenta información al respecto.

Indagando sobre la naturaleza de las condiciones del servicio de práctica se recoge un informe de la Consejera Lic. Lastreto que fuera realizado a solicitud del Consejo de la Facultad de Enfermería. En este se expresa que la infraestructura en la cual funciona este grupo de autoayuda de diabéticos corresponde a un domicilio particular, concretamente el garage de la casa. No existe supervisión de ningún órgano estatal o privado de la actividad del mencionado grupo, en tanto funciona como un grupo de autoayuda que los días sábados ofrecen un espacio de una hora en el que se realiza determinación de glicemia para identificar si es necesario consultar o no al médico.

Se entrevista a la secretaria de APAD, Sra. Martha Murialdo que es de quien figura firma en la evaluación (conjuntamente con otra Sra del grupo) la que expresa que la estudiante se presentó solicitando poder participar en la asociación, a lo cual accedieron dado que lo único que haría sería estar allí con ellos y efectuar punciones para medición de glicemia. APAD funciona únicamente los días sábados de 7:00 a 8:00hs. Refiere que la estudiante concurrió durante un tiempo y se limitó a hacer punciones y en una oportunidad efectuó una charla con una nutricionista.

No existen en APAD profesionales, son según refiere “señoras con voluntad de ayuda sin formación ninguna”.

No existió supervisión de Licenciado en Enfermería de ningún ente de la ciudad. En una oportunidad la estudiante concurrió con una docente quien dijo que era de Salto, pero no sabe el nombre y no tuvieron ningún intercambio más.

Refiere que no tuvieron ningún otro tipo de contacto con la estudiante que no fuera en los días sábado.

La información brindada se contrapone por la expresada en el Informe de Internado entregado por la Prof. Neris González donde la estudiante expresa que la actividad del servicio es de lunes a viernes de 6:00 a 10:00hs y realizó sus actividades en esos días y horarios con las personas que allí trabajan, lo que es negado por la entrevistada.

- El lugar referido no funciona en las condiciones propicias para que se pueda desarrollar la experiencia de Internado.
- La evaluación que se entregó no tiene firma de un docente de la Facultad de Enfermería ni de un profesional de la zona. Consta con la firma de las secretarías de APAD que son Sras. sin formación específica.
- Existe documentación que demuestra que la estudiante no tuvo supervisión de servicios asistenciales de la zona.
- Presenta Informe Final del Internado que refiere solo a 5 meses de experiencia y falta a la verdad según lo expresado por miembros de APAD.

Por lo anteriormente expuesto **NO APROBAR.**

4. DO CANTO, LUIS ALBERTO

En el Informe Final de Internado presentado por la Prof. Neris González se refiere que el estudiante realizó la experiencia en el Hospital Maciel, Clínica Médica I, Dr. Facal Unidad Operativa, Sala García Otero, en el horario **de 17:30 a 23:30hs.** Lo dirige a la Prof. Neris González y expresa 13 de Julio de 2013 hasta el 31 de Octubre, correspondiendo a tres meses y medio de experiencia.

- Según Informe de la Cátedra de Administración y docente a cargo (Prof. Aste. Lic. Sophie Simon) el estudiante inició la experiencia en Hospital Maciel, Sala Vaz ferreira el 8 de mayo al 28 de **junio, cuando abandona.**
- Según informe escrito y entrevista a la Directora del Departamento de Enfermería del Hospital Maciel, Lic. Ana González, **el estudiante abandonó el Internado en el mes de junio de 2013,** no registraba asistencia, no solicitó nuevamente campo para experiencia clínica y no estaba autorizado a realizar la experiencia en horario de trabajo, siendo este de **18:00 a 24:00hs.**
- Cuenta con una evaluación firmada por la Lic. Ana Ducer, docente asistencial del servicio.

En suma: el estudiante realizó la práctica sin autorización del servicio, superponiendo el horario de la experiencia clínica y el del trabajo, lo cual fue expresamente denegado por la Cátedra y el servicio. No hubo supervisión docente ni apoyo de los referentes del servicio.
NO APROBAR.

5. **ESPIGA, WILLIAM**

Estudiante de CEE Gen 2009 que realiza su experiencia en el turno de la tarde en el servicio de Emergencia del Hospital de Clínicas. La Directora de la Cátedra le asigna como docente a la Prof. Agda. Lic. Esp. Inés Umpierrez, quien adjunta un informe de desempeño estudiantil, dando cuenta de incumplimientos, desconocimiento del rol docente y comportamientos caracterizados como “no ajustados a la ética de la relación docente-estudiante”. Dispone del Informe de Internado que da cuenta del proceso educativo, donde fue aplazado.

El estudiante le refiere a la Prof. Agda. Lic. Esp. Inés Umpierrez que su docente es la Prof. Figueroa y es a quien responde. Cabe señalar que la docente Sandra Figueroa es docente de la Cátedra de Administración, por lo cual debe actuar de acuerdo a las directivas de la Directora de la Cátedra.

En la documentación presentada por la Prof. Neris González no existe una evaluación del estudiante, como tampoco un Informe de Internado. La Prof. Informa que la evaluación del estudiante en el servicio fue dada verbalmente por la jefa de emergencia.

Entrevistada la Lic. Lacuesta, jefa del servicio de Emergencia del Hospital de Clínicas manifiesta que:

- El estudiante realizó la experiencia clínica en el servicio.
- Había acordado con la Directora de la Cátedra de Administración que aceptaba al estudiante en el servicio, pero se deslindaba del apoyo de un docente asistencial por no disponer de recursos para este fin.
- Por lo anterior las evaluaciones de la experiencia válidas son las formuladas por docentes de la Facultad de Enfermería.
- El único docente que el servicio reconoce es a la Prof. Agda. Lic. Esp. Inés Umpierrez. Menciona que la Docente Figueroa no participó del proceso educativo del estudiante, porque “el mismo no le correspondía”.

En suma: el estudiante realizó la práctica con autorización del servicio pero sin apoyo docente asistencial.

Las evaluaciones disponibles corresponden a la Prof. Agda. Inés Umpierrez.

NO APROBAR.

6. **MARINO CABRERA, PASCUAL**

La Cátedra de Administración no cuenta con registros de que el estudiante se encontrara realizando el Internado, por lo que no se presenta información al respecto.

Prof. Neris González informa que el estudiante efectuó el Internado en la Escuela N° 110, siendo sus docentes Neris Gonzáles y Silvia Desteffano.

Cabe señalar que la docente Silvia Desteffano, es docente de la Cátedra de Administración, por lo cual debe actuar de acuerdo a las directivas de la Directora de la Cátedra.

No se presenta Informe de Internado por parte de la Prof. Neris González.

La evaluación presentada no cumple con el formato de internado, sino que es una nota firmada por la Maestra Directora de la Escuela. Del informe se desglosa que no existió seguimiento de un profesional enfermero referente.

El campo de práctica donde se refiere que el estudiante realizó la experiencia no cumple con las condiciones establecidas por la Cátedra de Administración para realizar el Internado.

Por lo anteriormente expuesto **NO APROBAR.**

7. **NIETZEL MACHADO, ANA MARÍA**

Según Informe de la Cátedra de Administración la estudiante inició la experiencia asignándose como campo de práctica el Hospital Maciel, docente Lic. Ma José Miranda. La estudiante abandonó el Internado en junio de 2013.

Según Prof. Neris González la estudiante fue trasladada del Hospital Maciel al Hospital de Clínicas realizando la experiencia en el Servicio Médica "A", en la Sala "2" en el turno de 17:30 a 23:30hs.

Se desconoce quién efectuó el traslado mencionado porque no fue realizado ni estando al tanto la Directora de la Cátedra de Adminsitración.

El Informe de Internado es dirigido a la Prof. Neris González y Prof. Adjta. Lic. Sandra Figueroa. Se reitera lo mencionado en la situación del estudiante William Espiga, de que la Prof. Adjta. Lic. Sandra Figueroa es docente de la Cátedra de Administración, por lo cual debe actuar de acuerdo a las directivas de la Directora de la Cátedra.

El Informe muestra la experiencia de 4 meses de práctica, realizada en el piso 11 del Hospital de Clínicas, del cual la Lic. Figueroa es jefa. La evaluación presentada es firmada por una Lic. Bobadilla. Se intenta establecer contacto con la Lic. Bobadilla lo que no es posible por encontrarse de licencia.

Por lo anteriormente expuesto **NO APROBAR.**

8. RICCIARDI COSTA, DAMIANA

Según informe de la Directora de la Cátedra de Administración la estudiante no inició la experiencia práctica estando inscrita y habiéndose asignado el Hospital Maciel, docente Lic. Ma José Miranda.

La estudiante gestiona una beca en el Hospital Maciel, la cual no fue otorgada según lo informado por la Jefa del Departamento de Enfermería Lic. Ana González. Ante esto la estudiante **presenta ante el Departamento su abandono** por no poder cumplir con el volumen horario que consistía en el laboral y el de la experiencia de Internado. **Luego del abandono no se recibió solicitud para reiniciar la experiencia.**

No presenta Informe de Internado.

- Cuenta con una evaluación entregada por la Prof. Neris González que comprende un período de dos meses, firmada por la Lic. Acosta. Esta Lic. presenta ante la Jefa del Departamento de Enfermería Lic. Ana González una nota donde expresa que no fue docente asistencial de la estudiante, que fue engañada por esta para firmar la evaluación, estando en ese período en usufructo de licencia médica y recibiendo la evaluación a firmar en su propio domicilio, en forma sorpresiva, entregada por la propia estudiante. En el informe expresa además que deslinda responsabilidad por el mal uso de la evaluación que le fue solicitada como funcionaria que trabajó bajo su responsabilidad en alguna oportunidad.

En suma: no existe constancia de que la estudiante haya realizado la práctica, no hay conocimiento de parte de los docentes ni del servicio, así como tampoco registros que avalen la experiencia.

NO APROBAR.

9. NAVARRO OYARVIDE, MARÍA LILA

Según informe de la Directora de la Cátedra de Administración la estudiante inició su experiencia en el Hospital de Rocha solicitando personalmente autorización a las autoridades de Enfermería del servicio, además docentes de la Facultad, Prof. Adjta. Lic. Elizabeth Olivera y Prof. Adjta. Lic. María Julia Baez. El Informe de las docentes, que se adjunta, manifiesta que se le asignó un campo clínico el cual abandonó al mes de inicio, aludiendo que no puede cumplir la carga horaria de su trabajo y la práctica. No tuvieron información posterior de la estudiante.

El Informe de Internado presentado por la Prof. Néris González expresa que realizó la experiencia en la ciudad de Rocha en la Policlínica “Sgto. Francisco De Los Santos” perteneciente a la Asociación de Retirados y Pensionistas Militares del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas.

Se realiza entrevista al Sr. Walter Mego quien ratifica lo expresado en el Informe que elevó a la Lic. Elizabeth Olivera. Expresa que la estudiante solicitó autorización para realizar la experiencia allí, ya que era asociada.

Acudió por un período de 5 meses a la policlínica, realizando seis horas diarias, sin supervisión de un profesional de enfermería, ya que solo trabaja un auxiliar de enfermería. Expresa que las docentes de la estudiante (las docentes de Salto Neris González y Silvia Santana) no concurrieron en ninguna ocasión, pero que daban directivas por teléfono a la estudiante.

La evaluación de la estudiante es firmada por este administrativo de la Asociación.

En suma: la estudiante inició la experiencia en un servicio asistencial con autorización del mismo y presencia de referentes docentes y asistenciales pero abandonó la experiencia al mes de iniciada por dificultades horarias que luego no obstaculizaron que pudiera realizar la práctica en otro lugar.

Retoma la experiencia en un servicio que no cumple con los requisitos para desarrollar el Internado según lo estipulado por la Cátedra de Administración y no se cumple con el período estipulado.

La evaluación presentada es firmada por un administrativo y no registró supervisión profesional ni docente.

NO APROBAR